

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 6 DEL AÑO 2025.

No. 49

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA **PÁG. 2**

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA **PÁG. 8**

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA **PÁG. 10**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ACUERDO SSPC/001/2025.- DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA..... **PÁG. 11**



"PADRÓN DE CONTRATISTAS 2025"

No. RECLASIFICA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DONACION	ACTIVIDAD
MESD-00102025	OCTAVIO ALTAMIRANO COHEN	LUTAVIO ALTAMIRANO COHEN	PERSONA FISICA	AA0CB000000000000	3. CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA URBANA.	BARATO VIXHANA, C.P. 200760-0
MESD-00202025	CARLOS PASQUAL GUTIEREZ	INGARO ARIOS PARANAL GUTIEREZ	PERSONA FISICA	BBCCJ000000000000	4. BARRIO ARQUITECTONICOS, INFRAESTRUCTURA	EDIFICACION, PLANEACION, SANTA MARIA, SANTO DOMINGO, EDUCATIVA, TRABAJOS DE APERTURA Y CONSERVACION DE CAMINOS
MESD-00302025	CONSULTORIO CONSTRUCTIVO BHOD, S.A. DE C.V.	C. NORMA ELENA VAREZ DAVALOS	ADMINISTRADOR UNICO	CCP2402200000000000	5. CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA	DE CALLE 20 DE MARZO NUM. 303, COL. 3 PESADA, PROYECTAR, CONTRATAR, Y CONTRUIR OBRAS DE MATERIALES SUPERFICIAL Y EJECUTAR OBRAS COMPAÑIA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE TUNELLES, PRESAS,
MESD-00402025	CONSTRUCTORES CIVILES DEL PUERTO DE SAUNA CRUZ S.C DE C.V.	C. GASPAR CASTILLA OLVERA	APODERADO LEGAL	CCP2402200000000000	6. CONSTRUCCION, PLANEACION, DISEÑO Y EJECUCION DE	L. GUAYABAS #5 INT. 2 ENTRE AV. LA TUDA CLASES DE OBRA CIVIL COMISA, Y VENTA DE PAZ AV. PUNTO ANGEL , 10 SAN MAQUINARIA, EQUIPO, HERBAMIENTA Y CIMBRES PARA FRANCISCO, C.P. 70670 SALINA CRUZ CONSTRUCCION EN GENERAL, MANTENIMIENTO Y DAXACA.
MESD-00502025	INGENIERIA Y PROYECTOS PONTEM, S.A. DE C.V.	C. ARQ. RICOBERTO GARCIA REPRESENANTE MARTINEZ	LEGAL	CCP2402200000000000	7. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA, Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA SPALADA	PRIMERA INDEPENDENCIA 206 INTERIOR COL. NACIENTE SAN FRANCISCO TUL. A. SANTA LUCIA DELCAMINO OAXACA, C.P. 71742
MESD-00602025	INGENIERIA Y PROYECTOS PONTEM, S.A. DE C.V.	C. ARQ. RICOBERTO GARCIA REPRESENANTE MARTINEZ	LEGAL	CCP2402200000000000	8. DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE DISTRIBUCION, Y SUMINISTRO DE AGUA, Y DRENAGE, CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE LEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, ENAJENACION DE ARENA, GRAVA, PIEDRA, TIERRA, Y OTROS BIENES, MUEBLES, APROVECHAMIENTOS DEL SUELO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS, TIAPALERIAS	

Altenkunst

MEDELLÍN 2005/23

1400-1401

de H. Ayuntamiento Constituyente de Santo Domingo Tehuantepec



"PADRÓN DE CONTRATISTAS 2025"

No. RECENTRO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	Domicilio	ACTIVIDAD
MSDT-036/2025	JUAN ISIDRO HERNÁNDEZ, C.I. 3147010514494 PERSONA FÍSICA	C. JONATHAN EMANUEL VARELA REYES	ADMINISTRADOR UNICO	CJAV40726QL4	CALLE: CEDROS 71 INT: D E.E. NACIENDA CANDIANI, SANTA CRUZ XICOTOLAN, C.P. 71233	CONSTRUCCIONES DE OBRA PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAGE, CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN, OTRAS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INGENIERIA CIVIL OBRA PESADA, OTRAS AUTOMOTRIZES/OTROS FODANEO DE LA DIAZ CENFADA, OTRAS AUTOTRÁNSPORTE FORANEO DE CARA, ESPECIALIZADO
MSDT-037/2025	GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DE OAXACA, S.A. DE C.V.	C. ANA LUIZ CRISTOBAL GALLEGO	ADMINISTRADOR UNICO	CJAV40726QL4	AVENIDA: CUITARCO CALLEJOS, NUM: 54000 SANTA MARIA	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, PARA TRANSPORTE ELÉCTRICO Y FERROVIARIO, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLÁNTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS INDUSTRIALES, OTRAS OBRAS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
MSDT-038/2025	ANNA LUIZ CRISTOBAL GALLEGO	C. ANA LUIZ CRISTOBAL GALLEGO	ADMINISTRADOR UNICO	CJAV40726QL4	CALLE: FRANCISCO J. MADERO 51, COL: JOSE LOPEZ PORTILLO, SANTO DOMINGO TEPUC, OAXACA, C.P. 71000	OBRA CIVIL EN GENERAL, OBRA ELECTRÓNICA, OBRA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, OBRA ELECTRICA, INSTALACIONES ELECTRÓNICAS, SISTEMAS DE ALUMBRAMIENTO, TERMICO, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACION, COMpra Y VENTA, ARRIENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INDUSTRIA.
MSDT-039/2025	JOSAX S.A. DE C.V.	C. ASUNCION DE MARIA SANTOS VASQUEZ	ADMINISTRADOR UNICO	CJAV40726QL4	CALLE: VALERIA CRUZ 51, COL: JORGE LOPEZ PORTILLO, SANTO DOMINGO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 710780	OBRA CIVIL EN GENERAL, OBRA ELECTRÓNICA, OBRA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, OBRA ELECTRICA, INSTALACIONES ELECTRÓNICAS, SISTEMAS DE ALUMBRAMIENTO, OBRA MECANICA, OBRA INDUSTRIAL, TERMICO, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EXPLOTACION, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACION, COMpra Y VENTA, ARRIENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INDUSTRIA.
MSDT-040/2025	LAJONA, S.A. DE C.V.	C. JOSE MANUEL CALLEJO CALDERON	ADMINISTRADOR UNICO	CJAV40726QL4	CALLE: VALERIA CRUZ 51, COL: JORGE LOPEZ PORTILLO, SANTO DOMINGO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 710780	COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACION, COMpra Y VENTA, ARRIENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INDUSTRIA.

Av. Constitución

LIC. MED. ANA CECILIA PÉREZ VELASQUEZ

Presidenta Municipal
del H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec



"PADRÓN DE CONTRATISTAS 2025"

REGISTRO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
MSDT-010/2025	FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GUADALAJARA S.A DE C.V.	C. ADRIAN GONZALEZ JACINTO	ADMINISTRADOR UNICO	FMC-240916-483	CARRETERA TRANSFRONTERA KM 1, MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, URBANIZACION, REHABILITACION, PROYECTO, REMODELACION, ADAPTACION, REPARACION, BIENES INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE CHABAS.	COMUNA Y VENTA GENERAL DE TODO TIPO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, URBANIZACION, CONSTRUCCION, CONSTRUCCION, PLANIFICACION, ADAPTACION, REPARACION, BIENES INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE CHABAS.
MSDT-012/2025	GRUPO CONSTRUCTOR CARACO S.A DE C.V.	C. ALAN EMMANUEL RAMOS CHAVEZ	ADMINISTRADOR UNICO	CARACO09	CALLE LUIS DONALDO COLOSO 11, BLANCA, SAN FRANCISCO, TELULTIAMIHUACA, GUAZAC, C.P. 68221	PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO CONSOLIDACION, REPARACION, DISEÑO, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, PROTECCION Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES, RENTA DE MAQUINARIA, PESADA Y EQUIPO.
MSDT-013/2025	CONSTRUCTORA CERRO IGUANA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.	C. LINDA BAPTISTI	ADMINISTRADOR UNICO	1510040467	CALLE ZAFIRO NUMERO EXTERIOR SI ELABORACION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA EN SIS. NÚMERO ENTRÉ CALLE SURFACION DE TODO TIPOS DE OBRA, LIMAÑA Y AVENIDA JADE MANTENIMIENTO, CAPITACION, ABASTECIMIENTO Y AGUAS POTABLES Y PLUVIALES, IMPORATACION Y COMPROVANTIA, EXPLORACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRA PESADA, CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, AUTORUTAS, TERRAZAS, PUENTES, PASEOS A DESNIVEL, Y 161-C, EDIFICIO LOCALIZADO EN VENTOSA MUNICIPIO TRATAMIENTO AGUAL, TIPO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, CONSTRUCCION DE ZARAGOZA, OAXACA, C.P. 68002.
MSDT-016/2025	INCERNEA Y SOLUCIONES INTEGRALES TECNOMEXICA S.A. DE C.V.	C. JESUS ELEVEN LOPEZ MARTINEZ	ADMINISTRADOR UNICO	1510040468	CALLE LOS SAUCES, MARZANA 21, EDIFICIO 161-C, HOTEL T. MOLACIONAMIENTO LOCALUAL DE SANTAMOROS, L.P. 70404	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRA PESADA, CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, AUTORUTAS, TERRAZAS, PUENTES, PASEOS A DESNIVEL Y 161-C, EDIFICIO LOCALIZADO EN VENTOSA MUNICIPIO TRATAMIENTO AGUAL, TIPO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, CONSTRUCCION DE ZARAGOZA, OAXACA, C.P. 68002.
MSDT-015/2025	GRUPO CONSTRUCTOR LIVIAH, S.A DE C.V.	C. KARLA VIRIDIANA RODRIGUEZ DELCADO	ADMINISTRADOR UNICO	C2114099/VSB	CALLE DO BLANCO NUM. 118, COLONA SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 680026	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRA PESADA, CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, AUTORUTAS, TERRAZAS, PUENTES, PASEOS A DESNIVEL Y 161-C, EDIFICIO LOCALIZADO EN VENTOSA MUNICIPIO TRATAMIENTO AGUAL, TIPO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, CONSTRUCCION DE ZARAGOZA, OAXACA, C.P. 68002.

PROSPECTO
Municipal

Anualmente

LIC. M. ED. ANA ELENA PEREZ VELASQUEZ

Presidenta Municipal

del H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec



"PADRÓN DE CONTRATISTAS 2025"

No. REGISTRO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
M501-0167075	CONSTRUCTORA DE MULTISERVICIOS VICTORIA, S.A. DE C.V.	ELIA HERNANDEZ VELASQUEZ	ADMINISTRADOR UNICO	CARV60506095	CALLE GUADALUPE VICTORIA 118, COLONIA LOMAS LINDAS, GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68004	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRA PESADA, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE ENERGIA, ACONDICIONADO, VENTILACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES, EJECUTAR OBRAS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL MECANICA, ELECTRICA Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
M501-01792045	ABSEN CORTEZ FRANCO	C. ARGEN CORTEZ FRANCO	PERSONA FISICA	XOPA851068F57	CALLE HÉCTOR VELASQUEZ 51N, COLONIA 22 DE FEBRERO, HEROICA PESADA, COAHUILA, CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRA PESADA, CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
M501-01872025	PROYECTOS Y SERVICIOS IBERICO SA DE CV	C. CINTIAH VASQUEZ GALVEZ	ADMINISTRADOR UNICO	PSU440105458	CALLE AQUILES SERDAN 4002, COLONIA DOLORES, CIUDAD DE JUÁREZ, C.P. 319028 OAXACA, MEXICO	CONSULTORIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS ACCIONES DE LA MISMA: LA DIRECCION O SUPERVISION Y CONTROL DE LAS OBRAS, DICTAMENES, PERITAJES, ANALISIS Y AUDITORIAS, TECNICO MEDIATIVAS, ESTUDIOS, APLICABLES A LA OBRA PUBLICA Y DE DESARROLLO HUMANO.
M501-01952025	TIJUAN MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CASIQUATE SA DE CV	C. IVAN MARTINEZ MARTINEZ	ADMINISTRADOR UNICO	ELCA40201720	CAMINO A SAN JESÚS DEL TAN 1209, INT 26 COLONIA JARDIN, OULACA DE JUÁREZ C.P. 69023 OAXACA, MEXICO	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, URBANIZACION, EDIFICACION, DE DISEÑOS, SH, OBRA PUBLICAS Y REALIZACION DE OBRAS, LA DIRECCION O SUPERVISION Y CONTROL DE LAS OBRAS, DICTAMENES, PERITAJES, ANALISIS Y AUDITORIAS, TECNICO MEDIATIVAS, ESTUDIOS, APLICABLES A LA OBRA PUBLICA Y DE DESARROLLO HUMANO.
M501-02052025	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EDANN CORP. SA DE CV	C. CASTULO CECILIO CRUZ	ADMINISTRADOR UNICO	C502WU28591	CAMINO A SAN JESUS DEL TAN 1209, INT 2 COLONIA JARDIN, OULACA DE JUÁREZ C.P. 69023 OAXACA, MEXICO	CONSULTORIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS ACCIONES DE LA MISMA: LA DIRECCION O SUPERVISION Y CONTROL DE LAS OBRAS, DICTAMENES, PERITAJES, ANALISIS Y AUDITORIAS, TECNICO MEDIATIVAS, ESTUDIOS, APLICABLES A LA OBRA PUBLICA Y DE DESARROLLO HUMANO, COMERCIA Y VENTA, IMPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

LIC. MED. ANA CECILIA PÉREZ VELASQUEZ

Presidenta Municipal

del H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec



CON DE CONTRATISTAS 2025"

Abstracts

THE MEDIAN EQUITY IN PENSION FUND

Presidente Municipal
del H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec



"PADRÓN DE CONTRATISTAS 2025"

No. REGISTRO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DOMICILIO	ACTIVIDAD
MSET-25/2025	ALTUS MARCUS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. JOSE MARCUS ESCOBAR VELASCO	ADMINISTRADOR	AMR240424ZAC4	CALLE LAZARO CARDENAS No. 106 INT. 02 ED. MOL. AVILA CAMACHO, CIUDAD DE SUAREZ C.P. 68023	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TIAPALERAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADAS, CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CARRETERAS, AUTOPSTAS, TERRAZERAS, PUENTES, PAVOS A. DESNIVEL Y AEROPISTAS, FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
MSET-26/2025	ESPECIALISTAS EN OBRAS Y CONSTRUCCIONES VERDE VALLE, S.A. DE C.V.	C. MARISSOL SOLIS MUÑOZ	ADMINISTRADOR	FACSTMSQSI	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 009 INT. 01 COL. ASPERMA, OAXACALA DE HERRERA C.P. 38080	CONSTRUCCION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y CAVA, EXCEPTO DE MADERA, CONSTRUCCION DE OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES.

PARA CONSULTA



LIC. MED. ANA CECILIA PEREZ VELASQUEZ

Presidenta Municipal

del H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOLTÁN, OAX. EJERCICIO FISCAL 2025					
Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE	RFC	DOMICILIO FISCAL	GIRO
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA NHYST S.A. DE C.V.	C. VÍCTOR SANTIAGO LUIS APÓDERADO LEGAL	GAN2201205T6	PRIV 21 DE MARZO 208 ENT C. UNIÓN Y PROGRESO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050, TELEFONO: 9514645170 CORREO ELECTRÓNICO: g3stionadmnhyst@gmail.com	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN
2	EDIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL ROMSA S.A. DE C.V.	C. ROMÁN CRUZ CRUZ ADMINISTRADOR ÚNICO	EGI2305188G7	CALLE CAMELIAS #207 COL. JARDÍN LENTRO OAXACA, C.P. 68023 TELÉFONO: 951 241 6807 CORREO ELECTRÓNICO: edificacióndrsomsa@gmail.com	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL
3	INGENIEROS ESPECIALIZADOS RAOS S.A. DE C.V.	C. ITANDEHUI DONAUT CONTRERAS GARCÍA ADMINISTRADOR ÚNICO	IEH2004164G5	SECTOR 1 MZA D CASA 22, INFONAVIT 1ERO DE MAYO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68027, TELEFONO: 951 189 4586 CORREO ELECTRÓNICO: ingenierosespecializadosraos@gmail.com	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA SERVICIOS DE INGENIERÍA ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES
4	CONSTRUCTORA, MAQUINARIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.	C. ARMANDO MANTASO RODRÍGUEZ APÓDERADO LEGAL	CMM240228MR7	CALLE REFORMA S/N, COL. VICENTE GUERRERO, ZAACHILA, OAXACA, TELÉFONO: 951 162 6387 CORREO ELECTRÓNICO: cmmca24@gmail.com	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABQUERA Y GRAVA ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES
5	C. ZULEIMA VASQUEZ GONZALEZ	C. ZULEIMA VASQUEZ GONZALEZ PERSONA FÍSICA	VAG290510736	CALLE INDEPENDENCIA N° 18, COL. CENTRO, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOLTÁN, OAXACA, C.P. 71550, TELÉFONO: 951 185 4006	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRA PESADA ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES
6	CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA DEL CENTRO JCR S.A. DE C.V.	C. FIDEL ALBERTO PADELLA RAMÍREZ APÓDERADO LEGAL	CMC2007027W0	CALLE INDEPENDENCIA N° 18, COL. CENTRO, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OAXACA, C.P. 71550 TELÉFONO: 951 510 2841 CORREO ELECTRÓNICO: constructora_jcr@hotmail.com	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES
7	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V.	C. ARI MARTÍNEZ JARQUÍN ADMINISTRADOR ÚNICO	CMM220302S76	AVENIDA RÍO SALADO #124, LOCAL 3, COLONIA 3a SECCIÓN LA SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, C.P. 71255 TELÉFONO: 951 459 49 62 CORREO ELECTRÓNICO: construccionesmassimo@gmail.com	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
8	INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS ZENAIKO S.A. DE C.V.	C. LUCIA CRUZ SANTOS ADMINISTRADOR ÚNICO	IEZ240821431	CALLE ALLENDE N° 222B, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, C.P. 71254, TELÉFONO: 951 439 02 84	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA

9	GRUPO CONSTRUCTOR NARSA S.A. DE C.V.	C. ATZIN NARVAEZ GARCIA ADMINISTRADOR UNICO	GCN240412544	CALLE BUCARELI S/N, LOCALIDAD SAN PABLO, ETLA, MUNICIPIO SAN PABLO ETLA, OAXACA, C.P. 68058 TELEFONO: 951 185 51 66	INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS
10	REFORMA ARQUITECTONICA S.A. DE C.V.	C. JESUS ADRIAN VASQUEZ APODERADO LEGAL	RAR240221G35	CALLE INSURGENTES NUM 511-B COL. JOSE MURAT, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUAREZ, OAX, C.P. 68010 TELEFONO: 951 695 1230 CORREO ELECTRONICO: reformaarquitectonica@gmail.com	CONSTRUCCIONES DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
11	CONSULTORIA DE SERVICIOS PROFESIONALES E INGENIERIA PUXXOYEM S.A. DE C.V.	ING. PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ ADMINISTRADOR UNICO	CSP190329JM2	SAN CRISTOBAL CHICHICATEPEC, MIXE, C.P. 72063 TELEFONO: 951 318 5786 CORREO ELECTRONICO: consultoriapuxxoyem@gmail.com	PROYECTOS ELECTRICOS, CIVIL, AGRONOMICO, FORESTAL E INNOVACION TECNOLOGICO
12	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADOS CONADVANCE S.A. DE C.V.	C. PAOLA MICHELLE HUERTAS VASQUEZ ADMINISTRADOR UNICO	CEC241107TL0	EMILIO CARAZOZA 809 INT 2 COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAX, C.P.68050, TELEFONO: 951 446 35 78 CORREO ELECTRONICO: cphs54001@especializadosconadvance@gmail.com	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U. OBRA PESADA
13	PROYECTOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA AVANZADA SPEPRO S.A. DE C.V.	C. ABEL GELASIO ZARATE AQUINO ADMINISTRADOR UNICO	PEI241003603	JOSEFA DITIZ DE DOMINGUEZ 115 INT 1 COLONIA LA EXPERIMENTAL, OAXACA DE JUAREZ, OAX, C.P. 72254, TELEFONO: 951 496 31 90 CORREO ELECTRONICO: PROYECTOSSPEPRO@gmail.com	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
14	CONSTRUCCION Y MAQUINARIA ITURRALDE S.A. DE C.V.	C. LEVIT ABNER HERNANDEZ ALAVEZ ADMINISTRADOR UNICO	CMI220201S12	CALLE 10 DE MAYO N° EXTERIOR 123, N° INTERIOR 301, COL. DEL MAESTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX, C.P. 68010 TELEFONO: 951 142 3970 CORREO ELECTRONICO: iturralde@hotmail.com	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES. CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA. CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U. OBRA PESADA
15	CONSTRUCCIONES ESCALA RM S.A. DE C.V.	ANQ. MOISES RAMIREZ PEREZ ADMINISTRADOR UNICO	CER19082711	CALLE UNION Y PROGRESO NO 23, SEGUNDA SECCION, SANTIAGO NACALTEPEC, CUCALCATLAN, OAXACA, C.P. 68692 TELEFONO: 951 204 29 65	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOCUMENTO PARA CONSULTA



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San José del Progreso

Ocotlán, Oaxaca, México

11/11/2025

C. MIGUEL PADILLA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSE DEL PROGRESO, OCOTLAN, OAXACA.



SAN LORENZO, JAM., OAX.

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

Unidad, Honradez, Bienestar y el Progreso

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".
PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA

NOMBRE	CONTRATISTA	R.F.C.	DIRECCIÓN
C. ARI MARTINEZ JARQUIN	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V.	CMM220302S76	AV. RIO SALADO No. 124, LOCAL 3, 3 ^ª SECCION, LA SOLEDAD, C.P. 71255, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.
C. EDUARDO GARCIA CEBALLOS	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y RENTA DE MAQUINARIA VERED. S.A. DE C.V.	CMR250128Q75	CALLE ZARAGOZA No. 102, 5 SEÑORES, C.P. 68120 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
C. SERGIO FLORES ADAME	C. SERGIO FLORES ADAME	FOAS730519UR8	CALLE FRANCISCO VILLA S/N INTERIOR, LA PAZ, C.P. 71985, SAN PEDRO MIXTEPEC.
C. EVA PATRICIA RIOS LOPEZ	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LLAVE DORADA S.A. DE C.V.	CDL210921340	AV. SAN FRANCISCO DE ASIS No. 120, COL. SANTA ANITA, C.P. 71233, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
C. JOSE MANUEL CRUZ VELASCO	ALTUS MARCUS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	AMP240402AC4	CALLE LAZARO CARDENAS 306-2, MANUEL AVILA CAMACHO, C.P. 68023, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
C. LUCIA CRUZ SANTOS	INGENIERIA EN ESTRUCTURAS ZENAIDO S.A. DE C.V.	IEZ240821431	CALLE ALLENDE 222B, COL. LA EXPERIMENTAL, C.P. 71254, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.
C. ENRIQUE DE JESUS CABALLERO ROMERO	EDIFICACIONES DEL SUR XCUNI, S.A. DE C.V.	ESX250430488	1RA PRIVADA DE LOMA BONITA #3, COL. RUFINO TAMAYO, C.P. 71233, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
C. JUAN EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ	SADAER INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	SIS211213D87	FRANCISCO JAVIER MINA No. 1 COL. CENTRO, C.P. 68200, VILLA DE ETLA OAXACA.
C. LEVIT ABNER HERNANDEZ ALAVEZ	CONSTRUCCION Y MAQUINARIA ITURRALDE S.A. DE C.V.	CMI220201S12	CALLE 10 DE MAYO No. 123T3 INT. 301, COL. DEL MAESTRO, C.P. 68010, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

ATENTAMENTE

C. PROFR. EDUARDO ALBERTO SARMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO



"2025, Bicentenario de Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

ACUERDO SSPC/001/2025, DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA

Capitán de Navío Iván García Álvarez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo Noveno, 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, párrafo Octavo y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 19, 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, 45, fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 27, fracción II, 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 10 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, hoy denominada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 2, 3 y 4 de los Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y;

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, correspondiendo esta facultad a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Que el artículo 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la Ley Nacional en la materia.

Que en ese tenor, el 16 de julio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, ley reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno, el cual establece los Modelos Nacionales para la eliminación y homologación de trámites y servicios, en base a los principios de simplificación administrativa.

Que conforme el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos se establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados y, en específico, las fracciones III y V estipulan que el Estado deberá reducir al mínimo los costos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidades entre regulaciones, trámites y servicios del mismo o de distinto orden de gobierno.

Que el artículo 19 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, prevé el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos como el conjunto de herramientas y acciones de observancia para los Sujetos Obligados, que tiene por objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y obtención de trámites y servicios.

Que en el artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Oaxaca y sus Municipios, establece que los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los Sujetos Obligados en la esfera de su competencia y serán publicados en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, y tendrán por objeto:

- I. Habilitar el uso de herramientas o medios digitales para realizar trámites o servicios;
- II. Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos;
- III. Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados;
- IV. Eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo, o

V. Implementar cualquier otra acción de mejora, simplificación y digitalización de los trámites y servicios de su competencia

Que la mejora regulatoria consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces y eficientes, todo ello orientado a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles, y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Que, a nivel internacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha promovido la mejora de las capacidades regulatorias a través de la creación de marcos normativos que fomenten la simplificación administrativa, la evaluación del impacto regulatorio y el fortalecimiento de la transparencia.

Que la simplificación administrativa conduce a la mejora de las regulaciones, ya que se constituye como el mecanismo por el cual una entidad gubernamental puede llegar a tal fin; consiste en implementar acciones que reduzcan los procesos relativos a los trámites, requisitos, tiempos de respuesta, con el objetivo de reducir el costo burocrático, que dificulten la realización de actividades humanas y comerciales, lo que se traduce en una mayor satisfacción por parte de los usuarios y un mejor cumplimiento de los objetivos organizativos.

Que los artículos 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 45 fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 10 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, faculta al Secretario de Seguridad Pública, actualmente Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana a dictar, acuerdos, circulares, lineamientos, protocolos y demás instrumentos administrativos y técnicos para fortalecer la actividad institucional de la dependencia.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 prevé en el Eje 4, Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, el Objetivo 4.2 respecto a Mejorar las condiciones de inversión y crecimiento en el Estado de Oaxaca, en la Estrategia 4.2.2, Generar mecanismos de mejora regulatoria y de información que favorezcan, protejan y promuevan las actividades económicas bajo prácticas de responsabilidad social y como líneas de acción 4.2.2.1, Mejorar las regulaciones y simplificar los trámites y servicios en el Estado y en los Municipios que más contribuyen al valor agregado y personal ocupado de todas las regiones.

Que los Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el 17 de noviembre de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, establece en el artículo 4, los estándares mínimos que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, para el desarrollo de los trámites y servicios.

En ese contexto, con la finalidad de simplificar los trámites y servicios que se realizan en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es imprescindible establecer en el presente Acuerdo, normas claras, de trámites y servicios simplificados, a fin de establecer la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones, lo cual permitirá:

- Agilización de procesos administrativos;
- Reducción de tiempos de espera y costos para la ciudadanía;
- Minimiza la burocracia y facilita la obtención documentos oficiales;
- Facilita el acceso a la información contenida en bases de datos del Sistema de Identificación de Huellas Dactilares;
- Mejora la transparencia y combate la corrupción;
- Cambio de percepción ciudadana.
- Facilita la formalización de empresas de seguridad privada.

Que derivado del diagnóstico inicial en la materia, se identificó una alta carga regulatoria conformada por 16 trámites y servicios, los cuales exigen al ciudadano el cumplimiento de más de 91 requisitos, mismos que resultan redundantes en las renovaciones o revalidaciones de permisos o autorizaciones. Adicionalmente, se observaron tiempos máximos de respuesta de hasta 60 días naturales en el trámite de mayor duración. Esta situación hace evidente la necesidad de implementar un proceso de simplificación administrativa e intercomunicación interna con

el objetivo de reducir evitar formalismos, disminuir la carga regulatoria y colocar al ciudadano en el centro de la gestión gubernamental.

Que, de manera conjunta con personal de Mejora Regulatoria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, se llevó a cabo el proceso de revisión y análisis de los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, acordándose la reducción de requisitos, tiempo de espera y fusión de trámites, mismos que se detallan en el presente acuerdo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se reducen los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA			
No.	Homoclave	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite
1	SSPO-2024-1983-006-A	Certificado de No Antecedentes Penales	15 minutos
2	N/A	Cédula de Verificación de Antecedentes Policiales	30 minutos
3	SSPO-2024-1983-010-A	Constancia de no infracción licencia de manejo	15 minutos
4	SSPO-2024-1983-017-A	Pago de solo multa por Infracción	15 minutos
5	SSPO-2024-1983-007-A	Pase de acceso a encierros oficiales	15 minutos
6	SSPO-2024-1983-016-A	Liberación de vehículo de motor, servicio público	15 minutos
7	SSPO-2024-1983-003-A	Expedición de Autorización para prestar los servicios de Seguridad Privada	30 días hábiles

ARTÍCULO SEGUNDO: Se eliminan los requisitos de los siguientes trámites:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA			
No.	Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	SSPO-2024-1983-006-A	Certificado de No Antecedentes Penales	1. Acta de nacimiento
2	N/A	Cédula de Verificación de Antecedentes Policiales	1. Acta de nacimiento
3	SSPO-2024-1983-010-A	Constancia de no infracción licencia de manejo	Se fusionan los trámites 1.-Factura del vehículo
4	SSPO-2024-1983-001-A	Constancia de no infracción por número de placas de circulación	

5	SSPO-2024-1983-017-A	Pago de solo multa por infracción	1. Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)
6	SSPO-2024-1983-007-A	Pase de acceso a encierros oficiales	1. Resguardo oficial del vehículo de motor
7	SSPO-2024-1983-016-A	Liberación de vehículo de motor, servicio público	1. Alta de la unidad del vehículo 2. Comprobante de domicilio 3. Resguardo del vehículo de motor
8	SSPO-2024-1983-003-A	Expedición de Autorización para prestar los servicios de Seguridad Privada	1. Comprobante de Domicilio 2. Escrito libre de sucursales 3. Escrito libre de relación de personal 4. Manifestación bajo protesta de decir la verdad si los elementos son o no son sindicalizados 5. Escrito libre de credencial 6. Escrito libre de relación de bienes muebles e inmuebles 7. Escrito libre de vehículos 8. Escrito libre de vehículos blindados 9. Escrito libre de personal operativo 10. Escrito libre de radiocomunicación 11. Escrito libre de canes 12. Escrito libre de muestras físicas y uniforme

ARTÍCULO TERCERO: Se fusionan los trámites que se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA			
No.	Homoclave	Nombre del trámite	Trámite con el que se fusiona
4	SSPO-2024-1983-001-A	Constancia de no infracción por número de placas de circulación	Se fusiona con el trámite de Constancia de no infracción por licencia de manejo
8	SSPO-2024-1983-014-B	Liberación de vehículo de motor, servicio particular	Se fusiona con el trámite de Liberación de vehículo de motor, servicio público
10	SSPO-2024-1983-003-B	Expedición de Revalidación para prestar los servicios de Seguridad Privada	Se fusiona con el trámite de Expedición de Autorización para prestar los servicios de Seguridad Privada

ARTÍCULO CUARTO: Se implementan las siguientes acciones de mejora en los trámites que se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA				
No.	Homoclave	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	SSPO-2024-1983-006-A	Certificado de No Antecedentes Penales	Reducción de Carga Regulatoria	<p>1. Formato de solicitud.</p> <p>2. Nacional: mayor de edad: Identificación Oficial vigente, menor de edad, mayor de 16 años: Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente o Constancia de Origen y Vecindad con fotografía.</p> <p>3. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.</p> <p>4. 4) fotografías a color, en papel mate, tamaño cartilla con acercamiento, dos de frente y dos de perfil derecho, con papel autoadherible. (Mujeres: frente y orejas descubiertas, sin aretes, sin maquillaje y cabello recogido), (Hombres: cabello corto, barba y bigote recortado).</p> <p>5. Comprobante de pago de derechos. Los extranjeros deberán acompañar su certificado de nacimiento apostillado o legalización según corresponda, además de la traducción de dicho documento al español; credencial de residente permanente o temporal, o en su caso, con la forma migratoria FM-2.</p> <p>Si el ciudadano(a) tiene antecedentes penales o bien si el propio Sistema arroja un registro de antecedentes, se le solicitará presente:</p> <p>a. Nacional: Acta de nacimiento.</p> <p>Para los connacionales residentes en el exterior del país, el Certificado de No Antecedentes Penales, la petición es a través de la oficina consular en el Estado Mexicano lugar de residencia.</p>
2	N/A	Cédula de Verificación de Antecedentes Policiales	Reducción de Carga Regulatoria	<p>1. Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>2. Curp</p> <p>3. Una fotografía tamaño infantil</p>

3	SSPO-2024-1983-010-A	Constancia de no infracción licencia de manejo	Se fusionan los trámites 3 y 4 para quedar como: "Constancia de no Infracción" Con modalidad: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de manejo • Número de placas de circulación 	1. Identificación Oficial 2. Tarjeta de circulación 3. Comprobante del pago de derechos del trámite
4	SSPO-2024-1983-001-A	Constancia de no infracción por número de placas de circulación		
5	SSPO-2024-1983-017-A	Pago de solo multa por Infracción	Reducción de Carga Regulatoria	Acta de Multa de por Infracción Pago de derecho En caso de retención de documento personal, presentar Identificación Oficial de titular de documento
6	SSPO-2024-1983-007-A	Pase de acceso a encierros oficiales	Reducción de Carga Regulatoria	1. Identificación Oficial 2. Acta de infracción 3. Documento que acredite la propiedad o posesión 4. Comprobante del pago derechos del trámite
7	SSPO-2024-1983-016-A	Liberación de vehículo de motor, servicio público		1. Licencia de manejo vigente 2. Identificación oficial vigente 3. Tarjeta de circulación vigente 4. Documento que acredite la propiedad del vehículo.
8	SSPO-2024-1983-014-B	Liberación de vehículo de motor, servicio particular	Se fusionan los trámites 7 y 8 para quedar como: "Liberación de vehículo de motor" Con modalidad: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio particular • Servicio público 	a. Servicio público: Concesión vigente b. Servicio privado: Factura o carta factura 5. Comprobantes de pago de: a. Acta de infracción y días de encierro oficial b. Comprobante de pago de grúa por arrastre En caso de servicio público, presentar • Seguro de viajero vigente.
9	SSPO-2024-1983-003-A	Expedición de Autorización para prestar los servicios de Seguridad Privada	Se fusionan los trámites 9 y 10 para quedar como: "Autorización y Revalidación para prestar Servicio de Seguridad Privada en el Estado de Oaxaca"	1. Formato de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad <ul style="list-style-type: none"> a. Persona física: Identificación oficial y Acta de nacimiento b. Persona moral: Acta Constitutiva y Poder Notarial
10	SSPO-2024-1983-003-B	Expedición de Revalidación para prestar los		

		<p>servicios de Seguridad Privada</p>	<p>3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</p> <p>4. Modelo de contrato registrado ante la PROFECO</p> <p>5. Documento que acredite la propiedad o posesión del domicilio registrado en el Estado de Oaxaca.</p> <p>6. Registro Patronal</p> <p>7. Manual operativo con estructura orgánica vigente</p> <p>8. Comprobante de Pago del trámite</p> <p>Siendo aprobada su solicitud, el interesado debe cubrir la póliza de fianza a que hace alusión el artículo 23 fracción XXXV del Reglamento para la Presentación de Servicios de Seguridad Privada del Estado de Oaxaca. (10 días hábiles posteriores a la notificación del requerimiento)</p>
--	--	---------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO QUINTO. - Las áreas administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana responsables de los trámites y servicios descritas en los anexos del presente acuerdo, llevarán a cabo la gestión para la elaboración e integración de los formatos correspondientes a los trámites y servicios previamente señalados. Dichos formatos deberán ser publicados en el sitio web oficial, a fin de garantizar un acceso claro y sencillo para la ciudadanía.

ARTÍCULO SEXTO. - Las áreas administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, responsable de los trámites y servicios descritas en los anexos del presente acuerdo modificarán la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria; y artículo 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de los 20 días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

CUARTO. El contenido del presente Acuerdo deberá difundirse en las áreas que integren la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para su correcta aplicación.

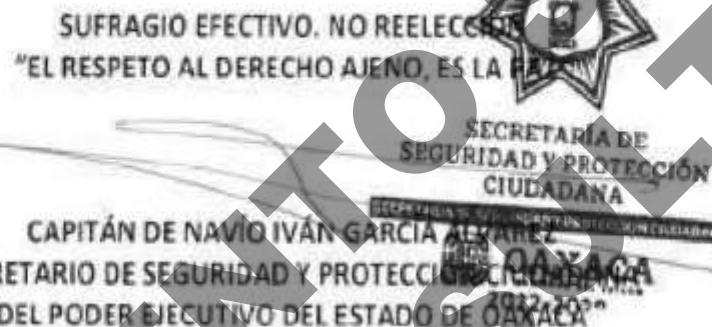
QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 último párrafo de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de las áreas administrativas responsables de los trámites descritos en el presente Acuerdo, previa dictaminación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría deberán realizar las acciones necesarias para que se efectúen las adecuaciones a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la publicación del presente acuerdo.

En caso de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no cumpla con el plazo establecido deberá presentar una justificación detallada ante la Autoridad Estatal de Simplificación Administrativa correspondiente.

El contenido de este Acuerdo será aplicable en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

SEXTO. - A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las áreas responsables de los trámites no podrán exigir mayores requisitos a los estipulados en el presente acuerdo.

Así lo acordó y firma el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA